

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y ACTA DE CALIFICACIONES CONVOCATORIA PLAZA 2024/CP/115

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2026

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-2026

**Objeto del contrato:** contratación de un técnico de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y transferencia de conocimiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y publicadas la lista provisional y la definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas a esta convocatoria, tras la valoración de los méritos por parte de la comisión de selección, se hace pública la puntuación obtenida por las personas candidatas según los criterios establecidos en la convocatoria.

### Crterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
<b>(1)Experiencia profesional</b>	(1.1.) Experiencia profesional en valoración y gestión de la transferencia de conocimiento (licencias, contratos, etc.)	0,25 puntos por mes trabajado	30 puntos	50 puntos
	(1.2.) Experiencia en apoyo a la creación de spin-offs universitarias y seguimiento de participadas	0,25 puntos por mes trabajado	30 puntos	
<b>(2) Formación</b>	(2.1.) Formación recibida y asistencia acreditada a cursos sobre creación de spinoff y transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	(2.2.) Formación impartida sobre gestión de transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
<b>(3)Conocimiento de idiomas</b>	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido como mínimo el nivel B2 o equivalente.		B2: 10 puntos C1: 15 puntos	
<b>(4)Entrevista personal</b>	Entrevista personal a todas las personas candidatas. En la entrevista se valorarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.		25 puntos	

Código Seguro De Verificación	ybjA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	13/06/2024 12:51:00
	María Isabel Docampo Ramos		Asinado	13/06/2024 12:44:56
	Director/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Pilar Pintor Vázquez		Asinado	13/06/2024 12:25:29
Observacións			Páxina	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ybjA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==">https://sede.udc.gal/services/validation/ybjA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**Acta de calificacións (en orden alfabético)**

CANDIDATO/A	1.1.	1.2	1	2.1	2.2.	2	3	4	PUNTUACIÓN TOTAL
Alonso Alconada, Lorena	12,25	12,25	24,5	1,76	0,85	2,61	0	20	47,11
Anllo Naveiras, Josefina Luisa	0	0	0	10	0	10	10	15	35
Iamkovaia, Mariia	2,5	0	2,5	0	0	0	15	11	28,5
Reija Maciñeiras, Judith	0	0	0	0	0	0	0	15	15
Rodiño Janeiro, Bruno Kotska	6	6	12	0,2	0	0,2	0	19	31,2
Sánchez Aguilar, Juan José	4,75	1,25	6	1,92	0	1,92	10	21	38,92
Villanueva Martinez Antonio	0	0	0	0	0	0	10	13	23

**Propuesta de resolución:**

Se propone la contratación de **LORENA ALONSO ALCONADA**

En caso de renuncia se ofrecerá este puesto, siguiendo el orden de puntuación, a los siguientes candidatos.

Y para que conste, firman los miembros de la comisión de selección: Jerónimo Puertas Agudo, Isabel Docampo Ramos y Pilar Pintor Vázquez

A Coruña, 13 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	ybJA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	13/06/2024 12:51:00
	María Isabel Docampo Ramos		Asinado	13/06/2024 12:44:56
	Director/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Pilar Pintor Vázquez		Asinado	13/06/2024 12:25:29
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ybJA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==">https://sede.udc.gal/services/validation/ybJA3rFrCPt1hkMlQ4Mbag==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

